



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002355

Fecha: 01/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la  
Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema  
General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Por Decreto N° 2020070001939 del 19 de agosto de 2020, fue retirada del servicio por pérdida de capacidad laboral la Servidora Docente Sandra María Arango, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.547.426, la Docente Sandra María Arango venía laborando como Docente en Educación Básica Secundaria, Área Tecnología de Informática en la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana, regida por el decreto 1278 de 2002.
- \* En reemplazo de la señora Sandra María Arango, fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal, mediante el Resolución N° 202006003621 del 13 de febrero de 2020, el Servidor Docente **JOHN FREDY VELÁSQUEZ ELORZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.792.012**, como Docente de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana, Población Mayoritaria.

Al ser definida la situación de la titular, señora Sandra María Arango, la plaza que venía ocupando quedó en **Vacante Definitiva**, por lo cual, se hace necesario Modificarle el Nombramiento Provisional, del **JOHN FREDY VELÁSQUEZ ELORZA**; dándole continuidad sin solución de continuidad en una plaza en **Vacante Definitiva** donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución N° 202006003621 del 13 de febrero de 2020, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor Docente **JOHN FREDY VELÁSQUEZ ELORZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.792.012**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana, Población Mayoritaria; en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad en la misma Institución Educativa sin solución de continuidad, ocupando una plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; en reemplazo de la señora Sandra María Arango por pérdida de capacidad laboral, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE   | FIRMA              | FECHA      |
|-----------|--|--------------------|------------|
| Revisó:   | Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa       |                    | 30/09/20   |
| Revisó:   | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano    |                    | 30/09/2020 |
| Revisó:   | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica                |                    | 30/09/2020 |
| Proyectó: | Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa | Eliana Rodríguez E | 29/09/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.